



MUNICIPIO DE TEMOAYA 0104

Cuenta Pública 2024
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
(Cifras en Pesos)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Denominación de las Deudas (1)	Moneda de Contratación (4)	Institución o País Acreedor (3)	Saldo Inicial del Periodo (6)	Saldo Final del Periodo (7)
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Deuda Pública a Corto Plazo (5)			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito 1				
Títulos y Valores 1				
Arrendamientos Financieros 1				
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales 1				
Deuda Bilateral 1				
Títulos y Valores 1				
Arrendamientos Financieros 1				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo (5)			-	-
Total de Otros Pasivos: (10)			86,478,170.89	65,492,896.09
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			952,105.03	1,783,375.56
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			20,962,767.88	18,366,445.33
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			80,797,503.74	40,853,089.99
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			3,731,768.24	3,614,348.75
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			34,025.00	1,055,435.44
Total de Deuda y Otros Pasivos (11)			86,478,170.89	65,492,896.09

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENTA MUNICIPAL

MAYRA BARRILE CARRILLO MUÑOZ



TESORERO MUNICIPAL

M.H.P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA





"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".



Temoaya, Estado de México a 12 de marzo de 2025.

En seguimiento a la integración de la Cuenta Pública Municipal 2024 y con fundamento en los artículos 352 y 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 48 Y 49 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de México; artículo 95, incisos IV, XVI, XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Acuerdo 05/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, publicado en Gaceta del Gobierno número 38, por el que se establecen *"Los lineamientos para la integración y envío de la Cuenta Pública municipal del ejercicio fiscal 2024 y entrega del cuarto informe trimestral 2024 de las Entidades Fiscalizables del Estado de México"*; al respecto informo que al 31 de diciembre de presente ejercicio fiscal, el Ayuntamiento de Temoaya, no tiene contrato por concepto de Créditos con Instituciones Bancarias.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.H.P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA
TESORERO MUNICIPAL

